

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2651**     *ABRIL ABOGADOS, S.L.P.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *PRADES CONSULTORES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Madrid, el día 3 de febrero de 2012, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de "Prades Consultores, S.L.", por "Abril Abogados, S.L.P.", con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, que la fecha a partir de la cual comenzarán las operaciones contables y fiscales será el día 1 de enero de 2012.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición, que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previsto en los artículos 43 y 44 de la LMESM.

Madrid, 3 de febrero de 2012.- Los Administradores de cada una de las sociedades, Don Carlos González Valdez, Don Ignacio Temiño Ceniceros y Don Salvador Díaz Prades.

**ID: A120007875-1**